

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634, de fecha 17 de junio).

144.361

## ANUNCIO

### 3.075

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4459, de fecha 24 de julio de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Técnico/a en Criminología perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Técnico/a en Criminología, por el sistema de CONCURSO, a doña INMACULADA MARÍA GUEDES GONZÁLEZ con DNI \*\*\*7867\*\*\*, como Técnico/a en Criminología, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2494, puesto número 2987.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña INMACULADA MARÍA GUEDES GONZÁLEZ, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de TÉCNICO/A EN CRIMINOLOGÍA, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal, así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO.

LISTA DE RESERVA TÉCNICO/A EN CRIMINOLOGÍA GRUPO/SUBGRUPO A/A2.

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***1623**	GARRIDO ARCONES	FRANCISCO JAVIER	5,705
2	***6764**	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	ALEXIS	4,14

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634, de fecha 17 de junio).

144.362

## ANUNCIO

### 3.076

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4460, de fecha 24 de julio de 2024, por el que se nombra como funcionario/a de carrera de (1) una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Nombrar como funcionaria de carrera tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ con DNI \*\*\*0735\*\*\*, como Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 1295.

SEGUNDO. Adscribir a doña MARÍA JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, con DNI \*\*\*0735\*\*\* al puesto número 1421 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionaria de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2 Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales.

TERCERO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados, así como el régimen de recursos que corresponda.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal, así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.